



MODELO DE GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

**COLEGIO SAGRADOS CORAZONES
DE MANQUEHUE**

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA E INTEGRACIÓN

Noviembre 2019



I. CONTEXTUALIZACIÓN

El aprendizaje de un estudiante viene determinado por **factores propios** (capacidad de aprendizaje, motivación, intereses, estructura y estilo cognitivo, aprendizajes previos, autoestima, experiencias, etc.) y **factores externos** (situación de enseñanza, actitud del profesor, nivel curricular, organización de los contenidos, metodologías, etc.). Por ello, resulta imposible encontrar un grupo - curso que progrese al mismo ritmo, empleen las mismas estrategias de aprendizaje y/o encuentren las mismas dificultades, o lo que es lo mismo, que presenten las mismas "necesidades" para aprender y por tanto no precisen una respuesta educativa diferente, individualizada y diversificada (Rodrigo Price).

Estos mismos factores, unidos a la evolución personal de los alumnos, nos van a plantear una diversidad intraindividual e interindividual. Como colegio nos desafía a buscar diferentes formas de dar respuesta a la diversidad de cada estudiante presente en el aula, eliminando las barreras que permitan su participación, favoreciendo la interacción entre los estudiantes y sus contextos.

Como colegio estamos en la construcción de una comunidad más inclusiva, es decir en un camino hacia la inclusión, ya que entendemos que es un proceso de mejora sistemática para dar respuesta a cada una de las demandas necesarias en el acompañamiento de nuestros estudiantes y donde nuestros estudiantes vivan su escolaridad en un contexto flexible, tolerante, abierto y donde la diferencia propia y del otro es aceptada y valorada.

Es por esto que nuestros sueños y nuestro camino hacia la inclusión se relacionan en poder construir:

- Una escuela inclusiva no solo desde el acceso de los estudiantes con necesidades transitorias y permanentes a las escuelas comunes, sino con eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el estudiantado. Es decir un marco favorable para asegurar la igualdad de oportunidades y la plena participación, contribuyen a una educación más personalizada, fomentan la colaboración entre todos los miembros de la comunidad escolar y constituyen un paso esencial para avanzar hacia sociedades más democráticas. La inclusión plantea el reconocimiento y valoración de la diversidad como una realidad y como un derecho fundamental.

- Presencia y participación:

- ✓ Acceder, permanecer y asistir regularmente a lo largo de su trayectoria educativa.
- ✓ Estar presente con todo lo que cada estudiante es, hace, sabe y



siente, en todos los espacios educativos y en la vida escolar.

✓ Encontrarse con los diferentes y aprender juntos.

• Aprendizaje:

✓ Propuesta educativa a partir de las identidades, culturas y saberes de origen de los estudiantes.

✓ Contextualización de procesos y de la práctica educativa.

✓ Protagonismo de las y los estudiantes en el proceso educativo y la vida escolar

- La inclusión implica mirar y avanzar en la cultura, las políticas y las prácticas de comunidad, ya que implica una actitud y un compromiso con un proceso de mejora permanente. Es el índice de Inclusión (Index for Inclusion) elaborado por Ainscow y Booth (2000) que pretende definir la educación inclusiva como el proceso que garantice el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes.

• **CULTURAS inclusivas:** Esta dimensión se relaciona con la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental primordial para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro. Se refiere, asimismo, al desarrollo de valores inclusivos, compartidos por todo el personal de la escuela, los estudiantes, los miembros del Consejo Escolar y las familias, que se transmitan a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar.

• **POLÍTICAS inclusivas:** Esta dimensión tiene que ver con asegurar que la inclusión sea el centro del desarrollo de la escuela, permeando todas las políticas, **para que mejore el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.** Se considera como **“apoyo” todas las actividades que aumentan la capacidad de una escuela para dar respuesta a la diversidad del alumnado.**

• **PRÁCTICAS inclusivas:** Esta dimensión se refiere a que **las prácticas educativas reflejen la cultura y las políticas inclusivas de la escuela.** Tiene que ver **con asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares promuevan la participación de todo el alumnado** y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia adquiridos por los estudiantes fuera de la escuela. La enseñanza y los apoyos se integran para **“orquestrar” el aprendizaje y superar las barreras al aprendizaje y la participación.**

- Los principios inclusivos son:

• **Igualdad de oportunidades.** El sistema debe propender a ofrecer a todos los



alumnos y alumnas la posibilidad de desarrollarse como personas libres, con conciencia de su propia dignidad y como sujetos de derechos, y contribuir a que todos los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar plenamente su potencial, independientemente de sus condiciones y circunstancias de vida. Ello supone tener presente la diversidad en los aspectos físicos, psíquicos, sociales y culturales propios de la naturaleza humana, la idea es siempre permitir equiparar las condiciones para que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder, participar y progresar en su proceso de enseñanza aprendizaje.

- **Calidad educativa con equidad.** El sistema debe propender, en la máxima medida posible, a que todos los estudiantes alcancen los objetivos generales que estipule la Ley General de Educación, independiente de sus condiciones y circunstancias. Para conseguir una educación de calidad, el currículum debe caracterizarse por ser relevante y pertinentes. Bajo este principio, desde una perspectiva inclusiva, la adecuación curricular permite los ajustes necesarios para que el currículum nacional sea también pertinente y relevante para los estudiantes con necesidades educativas especiales para que, de esta forma, puedan alcanzar los objetivos que estipula el actual marco legal.
- **Inclusión educativa y valoración de la diversidad.** El sistema debe promover y favorecer el acceso, presencia y participación de todos los alumnos y alumnas, especialmente de aquellos que por diversas razones se encuentran excluidos o en situaciones de riesgo de ser marginados, reconociendo, respetando y valorando las diferencias individuales que existen al interior de cualquier grupo escolar.
- **Flexibilidad en la respuesta educativa.** El sistema debe proporcionar respuestas educativas flexibles, equivalentes en calidad, que favorezcan el acceso, la permanencia y el progreso de todos los estudiantes. Esta flexibilidad es especialmente valorada cuando se trata de aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

II. CONCEPTOS CLAVES

Necesidades Educativas Especiales (NEE).

El concepto de **Necesidades Educativas Especiales**, se expone por primera vez en el informe Warnock (1978). Éste plantea que los fines de la educación son los mismos para todos los niños, niñas y jóvenes, sean cuales sean sus dificultades y que, por lo tanto la educación debe asegurar un continuo de esfuerzos para dar respuesta a la diversidad de necesidades educativas



de todos los estudiantes, de tal manera que éstos puedan alcanzar los objetivos de la educación (Godoy, 2004).

Según explica Blanco (1999), existen varias necesidades educativas individuales que pueden ser atendidas a través de estrategias propuestas por el profesor para dar respuesta a la diversidad. Sin embargo, existen situaciones donde determinadas necesidades educativas individuales no pueden ser resueltas por los medios al alcance del profesor, en este caso se hace necesaria la incorporación de una serie de ayudas, recursos y medidas pedagógicas especiales, diferentes a las que requieren generalmente los estudiantes y es aquí donde se incorpora el término de Necesidades Educativas Especiales.

Considerando lo anterior, un estudiante presenta una Necesidad Educativa Especial si manifiesta dificultades en el aprendizaje que requieran de:

- 1) dotación de medios especiales de acceso al currículo.
- 2) un currículo especial o modificado.
- 3) especial atención a la estructura social y al clima relacional en los que se produce el aprendizaje.

Los estudiantes pueden manifestar necesidades educativas especiales de carácter transitorias, presentadas en algún momento de la escolaridad o permanente, donde el estudiante necesita un apoyo más específico y de un contexto adecuado para bridar andamiajes para un desarrollo integral. Estas pueden ser definidas como:

1. **Necesidades Educativas de carácter transitorio (NET)** entenderemos a aquellas no permanentes, que presentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículo por un determinado periodo de su escolaridad. (Decreto 170, MINEDUC).

Según el MINEDUC, entre estas **NET** encontraremos los diagnósticos de:

- **Trastorno Específico de Aprendizaje:** el cual se refiere a dificultades específicas de aprendizaje que puede presentar un niño/a con capacidad intelectual normal. Estas dificultades pueden ser evidentes en las áreas de lectura, escritura, cálculo. Entre las dificultades de aprendizaje específicas, podemos nombrar a la discalculia, dislexia, baja comprensión lectora, entre otros.
- **Trastorno Específico Del lenguaje (T.E.L.):** Es un conjunto de alteraciones en el lenguaje, caracterizado por una dificultad a nivel expresivo y/o comprensivo.



- **Síndrome de Déficit Atencional (S.D.A)** con predominio de la inatención: Déficit en la atención y concentración que afecta las actividades escolares. Además, se manifiesta por un escaso control de conductas adaptativas.
 - **Síndrome de Déficit Atencional (S.D.A. H) con Hiperactividad:** Se manifiesta principalmente por inquietud motora constante y conductas impulsivas, teniendo a la base dificultades a nivel atencional.
 - **Síndrome de Déficit Atencional (S.D.A.) Combinado:** Se manifiestan de manera conjunta la inatención, la hiperactividad y la impulsividad.
 - **Rendimiento en pruebas de coeficiente intelectual (CI) en el rango límite,** con limitaciones significativas en la conducta adaptativa.
2. Necesidades Educativas Permanentes (NEP) a aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar. (Decreto 170, MINEDUC)

Según los decretos del MINEDUC, se consideran NEP a:

- **Discapacidad Mental:** Se refiere al rendimiento intelectual correspondiente a un coeficiente intelectual igual o inferior a 70 puntos. Desde el año 2009, el test exigido en el Ministerio de Educación de nuestro país es el Test de Inteligencia para Pre escolares, para Niños y Adultos de Weschler, según corresponda (WPPSI, WISC III, WAIS). El nivel de discapacidad intelectual puede presentarse como leve, moderado, grave o severo y profundo. Además se incorporan mediciones que permiten verificar habilidades de adaptación social.
- **Baja visión o Ceguera:** constituyen limitaciones en la integración y manejo de la información visual, en diversos grados y por distintas etiologías. Este déficit se presenta en aquellos niños que tienen remanente visual de 0.33 o menos en su medición central.
- **Multidéficit o discapacidades múltiples:** es la presencia de una combinación de necesidades físicas, médicas, educacionales, socio/emocionales y con frecuencia también, pérdidas sensoriales, neurológicas, dificultad de movimiento y problemas conductuales que impactan de manera significativa en el desarrollo educativo, social y vocacional.
- **Hipoacusia o Sordera:** constituye una alteración de la senso-percepción auditiva en diversos grados, que limita la recepción y manejo de la información percibida por esta vía. Se considera así cuando la pérdida auditiva es mayor o igual a 40 decibeles.



- **Disfasia Severa o Trastorno Complejo o Central del lenguaje:** es una alteración grave y permanente de todos los componentes del lenguaje (fonológico, morfológico, semántico, sintáctico y/o pragmático) y de los mecanismos de adquisición del sistema lingüístico.
- **Trastorno Autista o Trastorno del Espectro Autista:** consiste en una alteración cualitativa de un conjunto de capacidades referidas a la interacción social, comunicación y flexibilidad mental, que puede variar en función de la etapa del desarrollo, de la edad y el nivel intelectual de la persona que lo presenta.
- **Trastorno Motor:** Dificultades en el mecanismo efector como consecuencia de alteraciones en el sistema nervioso.
- **Parálisis Cerebral:** Describe un grupo de trastornos del desarrollo psicomotor, atribuidos al desarrollo cerebral del feto o del niño(a). Está dividida en cuatro tipos, que describen los problemas de movilidad que presentan. Esta división refleja el área del cerebro que está dañada. Las cuatro clasificaciones son: Espasticidad, Atetoide, Ataxia y Mixta.

La ley Nº 20.2011/2007 expone que de acuerdo a las características de las NEP que presente un estudiante, pueden instalarse diversas opciones de integración. Entre ellas:

- El estudiante asiste a todas las actividades del curso común y recibe atención de profesionales especialistas docentes o no docentes en el “aula de recursos” en forma complementaria, es decir, dentro o fuera del curso común.
- El estudiante asiste a todas las actividades del curso común, excepto a aquellas áreas o subsectores en que requiere de mayor apoyo, las que deben ser realizadas en el “aula de recursos”.
- Asiste en la misma proporción de tiempo al aula de recursos y al aula común. Pueden existir objetivos educacionales comunes para estudiantes con o sin discapacidad.

II EL DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA E INTEGRACIÓN EN COLEGIO SS.CC. MANQUEHUE.

HISTORIA

En el año 2006 se creó el Programa de Atención a las Necesidades Educativas Transitorias, el cual formuló un modelo estructural y operativo para responder con alternativas curriculares a aquellos estudiantes que presentaban dificultades para seguir el ritmo de aprendizaje del grupo curso y que se encontraban al interior de nuestro colegio. Estos apoyos consistían principalmente en la sensibilización a los docentes y apoyo a los estudiantes desde la evaluación con una mirada centrada en las problemáticas del estudiante más que en las



barreras del contexto. Estos apoyos quedaban consignados y consensuados con el apoderado en el protocolo de Trabajo Escolar Diferenciado (TED)

Luego de sistematizar el apoyo de nuestros estudiantes que requirieran algún tipo de acompañamiento, en el 2009 fue necesario comenzar a aplicarse las primeras Adecuaciones Curriculares como respuesta educativa a algunos estudiantes que aun recibiendo el apoyo consignado en el Trabajo Escolar Diferenciado, no lograban aprendizajes significativos. Fue en este momento que se contrató a nuestra primera educadora diferencial, cuyo objetivo fue sistematizar y levantar las necesidades colegio, respecto al funcionamiento de algunos estudiantes que requerían otro tipo de apoyo, no necesariamente asociado a necesidades permanentes.

Por lo que en el año 2010 se ve impulsado por la creación del Departamento de Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, dirigida por una educadora Jefe de departamento, cuatro psicopedagogos, una educadora diferencial y un psicólogo. Desde esta fecha, el colegio SS.CC. Manquehue se ha avanzado en un programa de apoyo a la diversidad.

En el año 2017 con el objetivo de avanzar en nuestro camino a la inclusión, se abrió por primera vez, un proceso de admisión para postulantes con necesidades permanente.

Hoy en día contamos con tres psicopedagogas, tres educadoras diferenciales, un psicólogo y estamos configurados como departamento de psicopedagogía e integración. La visión de nuestro trabajo es el apoyo a cada estudiante que presente alguna necesidad educativa especial pero desde la intervención del contexto para eliminar el máximo las barreras, con la intervención del docente como actor principal y con al apoyo del equipo para este fin. Además de contribuir en la construcción cultural de una comunidad diversa, donde se destaca el valor de la diferencia individual y la valoración de esta.

Funcionamiento equipo Psicopedagogía e Integración

Nuestro trabajo es de potenciar, desarrollar y acompañar a los estudiantes que presenten dificultades en lograr un aprendizaje significativo, ya sea por situaciones contextuales o por áreas que el estudiante debe trabajar. Trabajamos el desafío como eje central para favorecer los procesos internos de cada uno y desde una mirada no centrada en el déficit sino en la convicción y certeza de que es posible generar cambios en el propio desarrollo, como también estrategias y habilidades.

El Departamento de Psicopedagogía e Integración depende de la Vice- Rectoría Académica y está conformado por dos áreas de trabajo:

1. Psicopedagogía: Esta área trabaja con estudiantes con NET y está formada por 3 Psicopedagogas.
2. Integración: Esta área trabaja con estudiantes NEP y está formada por 3 educadoras diferenciales y un psicólogo.



El colegio cuenta con tres modalidades de apoyo, dependiendo de las necesidades del estudiante.

1. Atención Diferenciada:
2. Evaluación Diferenciada:
3. Adecuación Curricular:

Respecto a eximición de alguna asignatura, el artículo 5° del Decreto N° 67 de 2018 del Ministerio de Educación aclara que los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla. No obstante, el establecimiento implementará las diversas actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los estudiantes que así lo requieran.

Atención Diferenciada para estudiantes con NET

Consiste en apoyos de acceso al aprendizaje, principalmente centrándose en la mediación del docente para el acceso de los aprendizajes.

- Otorgar **tiempo adicional** en trabajos y evaluaciones, si fuera necesario (15 minutos).
- Procurar la **comprensión de instrucciones** en las evaluaciones, cuando así lo requiera el estudiante.
- Procurar la **ubicación** dentro de la sala y/o el grupo que se le asigna, considerando la posibilidad de potenciar positivamente su aprendizaje.
- Procurar la real comprensión de contenidos y procesos favoreciendo su **participación activa en clases**.
- **Focalizar atención concentración** durante el desarrollo de las clases.
- Fomentar la **revisión de los ejercicios** o respuestas realizadas, antes de que entregue la evaluación.
- **Refuerzo positivo** constante ante logros o conductas satisfactorias, cuando así sea necesario.

Evaluación Diferenciada para estudiantes con NET

La Evaluación Diferenciada se entiende como el procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente. Consiste en aplicar procedimientos y/o instrumentos evaluativos acordes con las características de las dificultades de aprendizaje que presentan los estudiantes (modificación de instrumento de evaluación a nivel de entrada de la información). Implica además la aplicación de estrategias antes, durante y/o después de las evaluaciones mismas, cuando los especialistas



internos en conjunto con coordinación consideran que es necesario y es debidamente justificado.

En general, la situación de Evaluación Diferenciada es considerada de carácter temporal, dado que las dificultades se proyectan como potencialmente superables por el propio estudiante. Por lo tanto, se podrá no dar curso a una solicitud, cuando el equipo de apoyo interno, coordinación académica en conjunto con los docentes pertinentes, determinen que el estudiante posee estrategias y herramientas necesarias para continuar su escolaridad, sin estos andamiajes.

Adecuación curricular para estudiantes con NEP

Son modificaciones que se realizan en la programación de objetivos, metodologías, actividades, criterios y procedimientos de evaluación para atender las diferencias individuales (currículo flexible) en alumnos que las requieran.

Para formalizar los apoyos antes nombrados, tanto NET y NEP los apoderados deben presentar distintos antecedentes, los cuales se encuentran en el procedimiento de solicitud de apoyo en las distintas asignaturas como también de educación física, que se encuentra (anexo 1, 2, 3 y 4).

Luego cuando el colegio determine en qué consistirá el tipo de apoyo, se confecciona el Protocolo Trabajo Escolar diferenciado (TED), donde se estipula el compromiso del colegio, los apoyos que se brindarán, el compromiso de los apoderados a nivel de tratamientos y finalmente el compromiso del estudiante. (Anexo 5)

El equipo de Psicopedagogía e Integración trabaja con los distintos agentes educativos de la comunidad.

Apoyo a profesores.

Entre las tareas del Departamento de Psicopedagogía e Integración está la de prestar asesoría a los profesores en relación a los recursos, medios y sensibilización necesaria que le permitan responder a los requerimientos del estudiante en su contexto de aprendizaje. Si se considera atingente, los especialistas del Departamento pueden dar apoyo al profesor en aula, realizar observaciones y/o mediaciones, realizar en conjunto con el profesor jefe entrevistas con especialistas externos y/o apoderados, elaborar en conjunto con el profesor jefe los protocolos de apoyo, etc.

Estos apoyos deben estar visados previamente por la Dirección de Ciclo y/o Académica respectiva.

Con la Familia:

El Colegio y Familia deben trabajar en conjunto para distintas estrategias cuyo objetivo es potenciar distintos ámbitos de los estudiantes para lograr su desarrollo integral.



Para esto se deberá mantener una comunicación sistemática de tal manera de verificar si los apoyos acordados para el estudiante son atingentes o se deben realizar ajustes.

Será responsabilidad de los padres asegurar la comunicación de los especialistas externos que acompañan al estudiante con el equipo interno del Colegio, presentando cuando corresponda los informes de diagnóstico, estados de avance, etc.

Si el plan de trabajo incluye la modalidad de Evaluación Diferenciada o Adecuación curricular en caso de dificultades permanentes en alguna asignatura, los padres deberán seguir el proceso correspondiente: presentación de informe psicopedagógico y protocolo del especialista tratante solicitando la modalidad de Trabajo Escolar Diferenciado y presentación de una carta formal de los apoderados solicitando este apoyo.

Con el estudiante:

El estudiante que recibe la modalidad de Trabajo Escolar Diferenciado, ya sea atención diferenciada o evaluación diferenciada o adecuación curricular, deberá asistir en forma sistemática a los tratamientos acordados, manifestando un compromiso activo en el trabajo de sus áreas descendidas y potenciación de sus fortalezas.

En relación al ámbito escolar, el estudiante deberá manifestar una actitud adecuada en la sala de clases, mostrándose proactivo con su aprendizaje, procurando estar atento y participativo, tomando apuntes cuando corresponda, realizando las tareas propuestas por el profesor, preguntando cuando no entienda lo enseñado, presentándose a todas las actividades con los materiales requeridos, manteniendo los cuadernos al día etc.

Deberá además, manifestar una actitud de responsabilidad hacia el aprendizaje en su casa, procurando mantener hábitos de estudio y trabajo sistemáticos.

Se espera también del estudiante, un desempeño actitudinal de acuerdo al Perfil del Estudiante del Colegio, cumpliendo con las Normas de Convivencia que lo regulan.

Con los especialistas externos:

El Profesor Jefe, junto al psicopedagogo del ciclo en el caso de las NEE transitorias o junto al Equipo de Integración en el caso de las NEE permanentes, mantendrán una comunicación permanente con los especialistas externos ya sea mediante entrevistas, vía telefónica o correo electrónico.

En el caso de Equipos multidisciplinarios externos, los padres deberán designar a un especialista como el encargado de mantener el contacto con el Colegio, debiendo este profesional asistir a



entrevistas cuando sea necesario, socializando posteriormente con el resto de su equipo la información y los acuerdos que se establezcan.

Es importante que el especialista externo se muestre dispuesto a reunirse e intercambiar información con el Colegio acerca de la evolución y desempeño del estudiante que atiende. Entendiendo que una adecuada sintonía facilitará la progresión del estudiante, el Colegio podrá sugerir el cambio de profesional cuando éste no se contacte adecuadamente y/o no considere en el abordaje del caso las sugerencias que el Colegio realice.

Sistema de socialización de la información con los agentes educativos de la comunidad.

Tabla y perfiles de estudiantes con NEE

Este documento registra la información de los estudiantes con NEET y NEEP de cada curso, y se envía a todos los profesionales del colegio que interactúan con estos estudiantes. Esta tabla la actualiza el psicopedagogo o educadora diferencial en conjunto con el profesor jefe, correspondiente al nivel y especifica el plan de trabajo acordado para los estudiantes con NEE y las estrategias acordadas en cada reunión de seguimiento. En caso de estudiantes NEEP además se confeccionará un perfil donde dé cuenta de su funcionamiento y características. (Anexo 6)

PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE PSICOPEDAGOGÍA E INTEGRACIÓN

Detección: Profesor jefe identificará a estudiantes de su curso que presenten alguna dificultad en sus aprendizajes, como también recepcionará la preocupación de los profesores de asignatura. En reunión de seguimiento NEE se analizará los antecedentes, funcionamiento, necesidades y estrategias, con el objetivo de determinar si psicopedagoga o educadora diferencial, tiene que observarlo, o se entrevistara a los apoderados, o se trabajará con profesores de asignatura distintas estrategias o si es necesario una derivación a profesionales externos.

Seguimiento: se realiza seguimiento de las estrategias sugeridas, en caso de que el estudiante avance en su aprendizaje se continuará con su seguimiento, sin embargo si las estrategias y medidas tomadas no son suficientes para potenciar el desarrollo y aprendizaje del estudiante, se entrevistará a los apoderados para sugerirles que postulen a un Trabajo Escolar Diferenciado y realicen el procedimiento estipulado en el anexo 2

Acompañamiento: se acompaña al estudiante y a sus profesores en la generación de estrategias del contexto como propias, se coordina estas mismas con especialistas externos, se acompaña en sala de ser necesario, se monitorea el cumplimiento de las estrategias en aula, se monitorea las decisiones tomadas en cada reunión NEE y se busca que todos los agentes involucrados actúen coordinadamente.



ÁREA PSICOPEDAGÓGICA:

Está formada por tres psicopedagogos, los cuales participan en la generación de estrategias, seguimiento y acompañamiento de los estudiantes que presentan NEE transitorias y de acuerdo a la siguiente distribución:

- De Pre Kínder a 1º Básico
- De 2º a 6º básico
- De 7º básico a IVº medio

Funciones del cargo de psicopedagogía:

Profesional que cumple funciones de prevención, acompañamiento y seguimiento de los estudiantes que presentan necesidades educativas transitorias, como también acompañamiento a sus familias y los distintos agentes educativos.

- Detección de necesidades de los estudiantes, ya sea a través de observación de aula, entrevistas con docentes y/o apoderados. En caso de ser oportuno se realizará la correspondiente derivación a profesionales externos.
- En caso de ser necesario y como medida excepcional, evaluar psicopedagógicamente a los estudiantes del Colegio, cuyo objetivo es la detección de sus dificultades y derivaciones a especialistas posteriormente. Se debe dejar claro que esta evaluación no es para solicitar apoyos otorgados por el colegio.
- Observación en sala cuyo objetivo es el conocimiento del estudiante en distintos contextos.
- Derivaciones a especialistas externos.
- Entrega de sugerencias a docentes, apoderados y estudiantes.
- Entrevista con apoderado, profesores y profesionales externos.
- Elaboración de Protocolo Escolar Diferenciada (TED)
- Verificación de la aplicación TED.
- Socialización de estrategias a docentes a través de tablas actualizadas.
- Coordinar acciones con Profesores, Orientación, Psicología, y especialistas externos afines para determinar la sugerencia más adecuada a cada caso en particular.
- Mantener una comunicación sistemática, así como asesorar individual y/o grupalmente a los profesores, padres y apoderados en la implementación de estrategias adecuadas para el proceso de aprendizaje de aquellos alumnos que así lo necesiten.
- Participar en las reuniones y/o actividades programadas por el Colegio, así como en las reuniones técnico-pedagógicas que le correspondan.
- Acompañamiento de estudiantes en la generación de sus propias estrategias



Las psicopedagogas, junto a encargada del equipo y coordinación académica, determinaran el tipo de apoyo que requiere cada estudiante con NET, luego de que los padres postulen a TED, los apoyos que brinda el colegio pueden ser Atención Diferenciada o Evaluación diferenciada:

Políticas del funcionamiento de psicopedagogía

1. Sólo en casos debidamente justificados, el Equipo de psicopedagogos realiza evaluaciones psicopedagógicas internas a los estudiantes derivados desde las Coordinaciones de Ciclo. En estos casos, y luego de la evaluación y análisis de los resultados junto al profesor jefe respectivo, el especialista elabora un informe y realiza la devolución a los apoderados, incluyendo las sugerencias de apoyo que se requieran.
2. Esta área realiza talleres psicopedagógicos internos entre los niveles de Kínder a 2º básico, los cuales funcionan de manera grupal, dos veces por semana, en sesiones de una hora pedagógica cada una. Estos talleres se realizan dentro de la jornada escolar. Estos Talleres son financiados por los propios apoderados. Al término del primer semestre, la psicopedagoga a cargo envía a los apoderados un Reporte del Proceso de Apoyo Psicopedagógico Interno indicando los niveles de logro alcanzados y las áreas de tratamiento a continuar trabajando. A fines del segundo semestre, se entrega a los apoderados un informe de estado de avance cuantitativo mediante una entrevista. Los estudiantes que logran los objetivos planteados para su apoyo psicopedagógico son dados de alta previa evaluación psicopedagógica y con el acuerdo de su respectivo Coordinador de Ciclo y Profesor Jefe, los que confirman sus avances. Un estudiante podrá permanecer en los talleres internos por un máximo de cuatro semestres, entendiendo que es un plazo razonable para obtener resultados en una modalidad de apoyo grupal. Si el estudiante aún no alcanza los niveles de avance necesarios para su alta psicopedagógica, deberá continuar en forma externa e individual.

Área de Integración.

Está formada por tres Educadoras Diferenciales y un Psicólogo especialista en Integración escolar.

Funciones del cargo de educadora diferencial:

Profesional que cumple fundamentalmente funciones de prevención, acompañamiento y seguimiento, de los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje severas o permanentes, asociadas o no a discapacidad, como también acompañamiento a sus familias y los distintos agentes educativos.

- Entrevistas con apoderados, profesor jefe y profesionales externos para coordinar



estrategias.

- Elaborar Planes de Trabajo Individual de cada alumno (Anexo 7), los cuales serán socializados con los distintos agentes educativos.
- Planificar con profesionales externos objetivos consensuados, monitoreando el logro de estos y reformulándolos en conjunto, si fuese necesario.
- Confeccionar Horario de Uso Aula de Recursos y a Tabla de Apoyos Externos (educadoras diferenciales, psicopedagogas y apoyos pedagógicos).
- Diseñar y elaborar las Adaptaciones Curriculares necesarias, tanto del proceso de aprendizaje como de las evaluaciones.
- Diseñar y elaborar material de apoyo pertinente para el trabajo en sala y/o en el hogar, cuando así se requiera.
- Realizar seguimiento del proceso de aprendizaje y resultados de cada evaluación, reajustar y comunicar a quienes corresponda.
- Reaplicar, evaluación si se considera necesario, en casos puntuales.
- Establecer continuamente estrategias de trabajo y de evaluación con profesores de asignatura.
- Trabajo individual con estudiante si fuese necesario en aula de recurso.
- Trabajo coordinado con departamento de Orientación y Psicología para sensibilizar y trabajar con los cursos la inclusión.
- Coordinación con psicólogo interno del equipo para fijar objetivos de desarrollo socio-emocional del estudiante al igual que con los apoderados en caso de ser necesario.
- Participar en las reuniones técnico-pedagógicas que le correspondan (NEE) para realizar seguimiento a cada estudiante.
- Coordinar, acompañar y evaluar con profesores de asignatura las adaptaciones curriculares a aplicar en cada caso.
- Observación en sala y acompañamiento de estudiantes en distintas situaciones
- Derivaciones a especialistas externos.
- Entrega de sugerencias a docentes, apoderados y estudiantes.
- Elaboración de Protocolo Escolar Diferenciada (TED)
- Verificación de la aplicación TED.
- Socialización de estrategias a docentes a través de tablas y perfiles actualizadas.
- Mantener una comunicación sistemática, así como asesorar individual y/o grupalmente a los profesores, padres y apoderados en la implementación de estrategias adecuadas para el proceso de aprendizaje de aquellos alumnos que así lo necesiten.
- Acompañamiento de estudiantes en la generación de sus propias estrategias



Funciones del cargo de psicólogo:

Profesional que cumple fundamentalmente funciones de prevención, acompañamiento y seguimiento, de los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje severas o permanentes, asociadas o no a discapacidad, como también acompañamiento a sus familias y los distintos agentes educativos.

Funciones.

- Participar en reuniones individuales y/o grupales con profesores jefes y/o profesores de asignatura con el objetivo de mantenerlos informados, dar orientaciones, sugerencias, indicaciones, y de recibir reportes o información relevante de los estudiantes.
- Acompañar al Profesor Jefe o de asignatura en entrevistas con los apoderados de los estudiantes que reciben apoyo del Equipo cuando sea necesario.
- Participar en las Reuniones de Necesidades Educativas Especiales (NEE) al Profesor Jefe y equipo multidisciplinario interno, en los cursos donde haya presencia de estudiantes acompañados por el equipo de Integración.
- Trabajar con estudiantes de Integración que necesiten de un acompañamiento socioemocional desde una perspectiva psicoeducativa en los espacios que se requiera, considerando su integración social al curso y la dinámica que se genera entre los alumnos en relación al tema de la Aceptación a la Diversidad.
- Trabajar con el curso, en caso de ser necesario, modelaje de acompañamiento a estudiante con NEP
- Trabajar con las familias, en caso de ser necesario, estrategias de acompañamiento con el objetivo de fomentar distintas áreas de desarrollo.
- Confeccionar perfiles y establecer objetivos de trabajo de los estudiantes de Integración con los cuales se trabaja directamente en sesiones individuales.
- Diseñar, junto a otros equipos del colegio instancias que promuevan la Aceptación, Respeto y Valoración a la Diversidad, abarcando a todos los niveles, con el objetivo de generar una cultura más inclusiva.
- Mantener contacto con especialistas externos (Psicólogos, Neurólogos, Psiquiatras, Psicopedagogos, Educadoras Diferenciales, Terapeuta Ocupacional, etc.) vía telefónica, correo electrónico o reuniones acordadas en el Colegio.
- Reunirse con apoderados para coordinar el trabajo semestral y cuando la situación lo requiera.
- Participar activamente en el Departamento de Psicopedagogía e Integración, colaborando en los distintos proyectos del Departamento.
- Participar en los procesos de ingreso al Colegio de estudiantes que presenten Necesidades Educativas de carácter permanente.



- Establecer continuamente estrategias de trabajo y de evaluación con profesores de asignatura.
- Observación en sala y acompañamiento de estudiantes en distintas situaciones.
- Derivaciones a especialistas externos.
- Entrega de sugerencias a docentes, apoderados y estudiantes.
- Elaboración de Protocolo Escolar Diferenciada (TED)
- Verificación de la aplicación TED.
- Socialización de estrategias a docentes a través de tablas y perfiles actualizadas.

El área de integración trabaja con dos grupos de estudiantes, los cuales son los siguientes:

1. Estudiantes que han tenido apoyos del colegio desde psicopedagogía pero sus necesidades y funcionamiento requieren apoyos más especializados y profundos.
2. Estudiantes que ingresan por proceso de admisión NEP.

Los estudiantes que requieren mayor apoyo por parte del colegio, son detectados por la o el profesor jefe y vistos en psicopedagogía quienes levantan la información. Luego de entrevistar a los apoderados se les plantea las necesidades de tipo de evaluación externa que se determine pertinente, ya sea cognitiva, psicopedagoga u otro tipo que se considere necesario.

Luego de analizar los resultados en conjunto con profesor jefe y apoderados se establece el ingreso a integración y los apoyos de adecuación curricular que se realizaran.

Los especialistas del Área de integración son los encargados de coordinar con los profesores de asignatura la implementación de las adecuaciones curriculares (AACC) correspondientes, debiendo posteriormente elaborar los Protocolos de Trabajo Escolar Diferenciado de Adaptación Curricular. Además, en conjunto con los especialistas externos realizarán planificaciones que abarquen habilidades necesarias para garantizar aprendizajes de calidad y desarrollo del estudiante como también de habilidades no intelectivas, coordinando de esta manera tanto el trabajo de las especialistas externas como el trabajo en la sala de recursos.

Los profesores de la asignatura correspondiente en conjunto con los especialistas del Área de Integración son los encargados de la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de las Adaptaciones Curriculares.

El equipo confeccionará la planificación, perfil y TED los cuales se socializarán con los docentes del curso y otros agentes educativos.

Como parte de acompañamiento y seguimiento del desarrollo del estudiante se encuentran las instancias de reuniones NEE, entrevistas con docentes, observación en aula, entrevistas con



profesionales externos y apoderados entre otras medidas que se considere necesario.

Al finalizar cada año la educadora diferencial y psicólogo de integración confeccionarán un informe que dé cuenta del proceso del estudiante, estrategias y desafíos para el año siguiente. (anexo 7).

Cada educadora diferencial trabajara con ocho estudiantes NEP como máximo, considerando que es un número adecuado para fomentar el real trabajo inclusivo y de acompañamiento que nuestros estudiantes necesitan.

En cuanto a estudiantes que ingresan por proceso de admisión NEP, el proceso y consideraciones son las siguientes:

En nuestro proceso de admisión, se tiene una especial consideración en la admisión de estudiantes con NEEP's para las familias de nuestra comunidad educativa, lo cual no obliga al Colegio la admisión del postulante aunque tenga hermanos en él. Por ser este un proceso formal de admisión de estudiantes con NEEP's, se ofrece un cupo para un estudiante de integración cada dos años, independientemente de si es niño o niña; el cual será evaluado año a año para ir abriendo cupos con mayor periodicidad y/u ofreciendo más vacantes para cada proceso de admisión. Esta incorporación se realizará sólo en Pre Kínder, previo seguimiento con especialistas externos por un período de entre uno a dos años, antes del año de ingreso al Colegio.

Por otro lado, el proceso de admisión para estudiantes con NEP considera aspectos e instancias contemplados en el proceso de admisión para Pre Kínder, como la entrega de antecedentes, entrevistas a padres y valor del proceso de postulación.

Este proceso, pudiese contemplar tiempos y plazos extendidos, debido a la magnitud y dedicación puesta en cada uno de los estudiantes que postula, contemplando varios meses de proceso, finalizándolo aproximadamente a comienzo de septiembre.

Etapas de proceso de postulación:

En esta etapa del proceso, el Colegio solicitará a los apoderados la presentación oportuna de los siguientes antecedentes:

- (a) Diagnóstico profesional (médico especialista en el área deficitaria y/o psicólogo) que acredite la necesidad educativa permanente, junto con una hipótesis de evolución otorgada por éstos u otros especialistas que lo acompañan. Estos profesionales no pueden ser familiar directo del postulante o de sus padres.
- (b) Reporte de habilidades sociales, de conducta, desempeño intelectual y aprendizaje del jardín infantil y/o centro educativo donde asiste.
- (c) De ser necesario se solicitará a los padres y/o apoderados otros antecedentes o



evaluaciones del estudiante que el equipo a cargo estime pertinente tener en consideración dentro del proceso.

Estos antecedentes son revisados por la Dirección del Colegio y equipos de apoyo, para evaluar la factibilidad que, como institución educativa, tendríamos para ser un aporte en el desarrollo del estudiante tal como buscamos hacerlo con cada uno de nuestros estudiantes, y si contamos con medios humanos y materiales para poder llevar a cabo esta tarea.

Luego el Colegio informará al apoderado del postulante si las NEEP's que presenta son viables de integrar en nuestra comunidad educativa. Para esto, se especifican más adelante las NEEP's con las que el Colegio ha determinado poder trabajar en estos momentos. La fecha aproximada de respuesta por parte del colegio, será la primera quincena de abril 2019.

En el caso de que el Colegio acepte la postulación:

- a) Se realizará a continuación entrevista formal, una vez finalizadas la totalidad de entrevistas de las familias que se encuentran en el proceso, se informará vía mail o personalmente, dependiendo de lo que determine el colegio, la continuidad o finalización del proceso de admisión. La fecha aproximada de respuesta por parte del colegio, será la primera quincena de mayo del año de postulación.
- b) Con las familias que continúan en el proceso, se comenzarán con observaciones del funcionamiento del postulante en su contexto pre escolar y/o de centro de estimulación. El objetivo de las distintas observaciones es analizar si como comunidad educativa tenemos los medios y el sistema de aprendizaje que pudiese favorecer la inclusión del postulante.

Estas observaciones serán realizadas por dos especialistas del Colegio, siendo fundamental la opinión de ellos. Como Colegio entendemos que existen parámetros subjetivos en este proceso, pero se intenta objetivar al ser más de una persona que pudiese observar al niño o niña. Finalizado este proceso, vía entrevista con los apoderados, comunicaremos si podemos incorporar a su hijo o hija en nuestro colegio.

La fecha aproximada de respuesta por parte del colegio, será la primera semana de Septiembre del año del proceso de postulación. Cabe señalar que los plazos presentados pueden variar dependiendo del número de postulantes al proceso, lo cual se irá informando del proceso a través de los medios oficiales del establecimiento.

Los criterios que se tomarán en cuenta al momento de definir el postulante que pudiese ingresar a nuestro colegio serán los siguientes:

- Infraestructura, factibilidad de dar los apoyos necesarios por parte de la institución



según las necesidades del postulante y capacidad interna para enfrentar el ingreso del postulante, de forma responsable.

- Respecto a los padres, adhesión al Proyecto Educativo como también visión y creencias respecto a situación de necesidad educativa permanente de su hijo(a).

Sin perjuicio de lo anterior, y al igual que lo que ocurre en el proceso de admisión ordinario, esta postulación a Pre Kínder al cupo de integración no garantiza la Admisión del o la postulante al Colegio, ya que además se deberá considerar el cumplimiento de los demás requisitos y procesos que cualquier familia debe cumplir, independientemente si lo hace o no vía cupo de integración.

Todo estudiante que presente una NEP permanente, independientemente del nivel de apoyo que requiera, ingresará al sistema de seguimiento del Equipo de Integración del Colegio, y se considerará por lo tanto estudiante integrado, debiendo regirse por la normativa correspondiente.

Por las características del proceso pudiese pasar que no se ocupe la vacante para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

Una vez finalizado el proceso de admisión, la encargada del departamento de psicopedagogía e integración en conjunto con la educadora diferencial encargada del acompañamiento de el o de la estudiante, entrevistarán a los apoderados para firmar el documento **política y reglamento de ingreso de estudiantes al programa de integración (anexo 9)**.

NEP posibles de integrar en el Colegio de los Sagrados Corazones de Manquehue.

Considerando las características de nuestro modelo curricular y educativo, y los recursos humanos y físicos reales de nuestro establecimiento para responder a las demandas que implica el trabajo con las NEEP's, se han establecido las siguientes condiciones como posibles de integrar, en estos momentos:

- **Hipoacusia:** leve y moderada, donde las dificultades pueden ir desde oír susurros hasta perder información en las conversaciones, donde se requeriría uso de audífono. Como también es posible integrar sordera Unilateral.
- **Baja visión:** donde la capacidad visual resulta funcional para la vida cotidiana y no imposibilita la realización de acciones que implica el uso de la percepción visual mediante la utilización de ayudas ópticas.
- **Compromiso cognitivo:** en los rangos normales lentos, limítrofes y compromiso cognitivo leve, y Síndrome de Down.
- **Trastornos con compromiso motor leve:** evaluando si las características del cuadro y la infraestructura del Colegio permite una integración adecuada.
- **Síndrome de Asperger o con características de este tipo:** con informes adecuados sobre



niveles de adaptación a nuestro sistema educativo, beneficiándose de este a nivel de socialización y de aprendizaje, respetándose el clima de aula.

Es importante señalar, que indistintamente la condición que presente el postulante, hay requisitos que son indispensables al momento de postular, como niveles de adaptabilidad que sean funcionales y compatibles con sistema escolar, control de esfínter y sistema de comunicación.

Considerando que, por las características de nuestra institución (infraestructura, recursos humanos, cursos masivos, espacios abiertos, sistema Pensamiento Visible,)), no se puede responder de manera eficaz a los medios que requiere la atención de ciertas NEP's, el Colegio ha determinado en esta etapa no realizar proceso de integración a niñas y niños que presenten las siguientes necesidades educativas permanentes: multidéficit (dos o más discapacidades), ceguera total, sordera total, parálisis cerebral y graves alteraciones de la comunicación (Autismo y Asperger de difícil adaptación), disfasias en ninguno de sus rangos o graves alteraciones conductuales.

Además de lo señalado anteriormente, se requiere el compromiso de los padres para cumplir con los apoyos de diversa índole que exija el Colegio durante toda la vida escolar del niño o niña.

Modalidades internas de integración.

De acuerdo a las características que presentan las NEEP's de un estudiante y considerando los aportes entregados por los especialistas externos, el Equipo de Integración del Colegio determinará el tipo de modalidad de integración más adecuada para atenderlo. Entre éstas están:

Integración total: el estudiante integrado participa de las mismas actividades que realiza su grupo curso, ya sean curriculares o no. Para esto, se definen los recursos pedagógicos especiales con los que deberá contar. Entre éstos podrán estar las Adecuaciones Curriculares en Evaluación o en el proceso de aprendizaje.

Integración parcial: considerando las indicaciones establecidas en la normativa vigente (Decretos de Evaluación y Promoción escolar), el Rector del Colegio y equipos académicos, previa consulta a los profesores involucrados, podrá autorizar la Eximición de un Sector, Asignatura o Actividades de Aprendizaje, de los estudiantes que acrediten tener dificultades de aprendizaje significativas o permanentes. En este caso, el estudiante con NEE permanente que tenga eximición y reciba adecuación curricular acudirá al Aula de recursos. Se utilizará este espacio y tiempo para recibir el apoyo de una educadora diferencial o psicopedagoga externa u otro profesional, contratada directamente por los apoderados, quien se encargará de realizar los apoyos que el estudiante requiere (estimulación cognitiva, apoyo psicopedagógico, refuerzo



de contenidos escolares, modificación de instrumentos evaluativos, etc.). Cabe señalar que estos profesionales deben cumplir con los requisitos generales y especiales establecidos en la normativa educacional vigente.

Integración con reducción de la jornada: en algunos casos, y considerando la NEE de carácter permanente que presenta el estudiante integrado, se podrá establecer una jornada con horario reducido, debiendo ser retirado del establecimiento por su apoderado a la hora definida por el Colegio.

En la situación de un estudiante integrado interferido por alguna dificultad de tipo psicológica o psiquiátrica, donde el aspecto conductual y/o emocional se vea afectado gravemente provocando desajustes de difícil manejo con los apoyos internos del Colegio y, además, que afecte en forma la dinámica al interior de la sala de clases, y considerando el bien del niño o niña, podrán considerarse las siguientes modalidades:

- Reducción o disminución de su jornada de clases por el tiempo que se estime conveniente, determinada por la Coordinación de Ciclo, en conjunto con el Departamento de Psicopedagogía e Integración.

En estos casos, el Colegio podrá citar a reuniones extraordinarias a los apoderados y/o especialistas externos, para considerar más antecedentes que permitan tomar las mejores decisiones respecto del estudiante.

Otras consideraciones: como un proceso importante para el Colegio, todo estudiante que esté a cargo del equipo de integración, como parte de la comunidad escolar de los Sagrados Corazones de Manquehue, deberá participar de las actividades de formación que se realicen dentro y fuera del horario escolar, las que apuntan a la formación integral de nuestros estudiantes.

En algunos casos de estudiantes con NEP's, podría ser necesaria la presencia total o parcial de un acompañante del estudiante (tutor externo, que deberá ser financiado por los padres o apoderados), quien le ayudará en el acceso a los aprendizajes o a las actividades que se estén realizando en la sala de clases, en el gimnasio, casino u otra dependencia del establecimiento. Así mismo, podrá considerarse necesaria su presencia en las visitas pedagógicas o actividades fuera del horario escolar. Cabe señalar que estos profesionales deben cumplir con los requisitos generales y especiales establecidos en la normativa educacional vigente.

Permanencia en el Colegio.

Como somos un espacio educativo que avanzamos hacia la inclusión y comprendiendo que en ocasiones no somos respuesta para cada uno de nuestros estudiantes, en conjunto con la familia y después de haber realizado todos nuestros esfuerzos, se evaluará si nuestro espacio



escolar sigue siendo para el estudiante un lugar de aprendizaje, de crecimiento personal y de estabilidad emocional.

Considerando que la evolución de cada caso puede ser particularmente dinámica e impredecible, en el proceso de evaluación se considerará tanto el desempeño actitudinal y la trayectoria evolutiva del propio estudiante y su proyección, como el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los padres en cuanto al apoyo de especialistas externos solicitados por el colegio como el acompañamiento y compromiso de estos en el proceso de integración de su hijo.

Sin perjuicio de la revisión que se realizará cada año para ver las condiciones en que se está dando la integración del estudiante, se considerará Segundo, Cuarto, Sexto y Octavo Básico, y Segundo medio como cursos decisivos para realizar una evaluación que permita establecer la proyección a los niveles superiores de escolaridad, entendiendo que los desafíos de adaptación y de aprendizaje comienzan a ser más demandantes.

Compromisos por parte de la Familia, el Colegio y los estudiantes.

El ingreso al Programa y las condiciones que deben cumplir el Colegio, los apoderados y los estudiantes quedan estipulados en un documento que expone el Trabajo Escolar Diferenciado acordado. En éste se define la modalidad de apoyo que dará el Colegio, el compromiso y responsabilidad por parte de los apoderados de proveer los medios y recursos que el estudiante requiera para asegurar su formación integral, y los compromisos que debe asumir el estudiante en relación a su disposición, actitud y desempeño escolar, de acorde a sus capacidades y características.

En relación al Reglamento de Convivencia Escolar.

Los estudiantes que son acompañados por el Equipo de Integración deberán regirse, al igual que el resto de los estudiantes del Colegio, por los criterios establecidos en el Reglamento Interno del Estudiante. Sin embargo, podrán existir consideraciones especiales acordadas con la Dirección de Ciclo, en la aplicación del Reglamento y en la gradualidad de las medidas y sanciones disciplinarias que se adopten, considerando la situación particular de cada estudiante.



Anexo 1

SOLICITUD, PROCEDIMIENTO Y CONSIDERACIONES DE APOYO ESCOLAR:

Las evaluaciones psicopedagógicas que se realizan de forma interna en el colegio, tienen como finalidad determinar el tipo de trabajo externo que debe realizar el estudiante para el logro de objetivos de aprendizajes, es por esto que las evaluaciones psicopedagógicas para solicitar Evaluación Diferenciada, deben realizarse de forma externa, con la finalidad que el especialista conozca el funcionamiento del estudiante y pueda estimular las áreas descendidas.

Con el objetivo de reunir todos los antecedentes necesarios para brindar el apoyo más adecuado a nuestros estudiantes, y basados en el decreto N° 170 del MINEDUC, que promueve un diagnóstico integral del estudiante, se deberán presentar los siguientes documentos para solicitar Evaluación diferenciada:

- Informe psicopedagógico o psicológico actualizado, para determinar apoyo específico que necesita el estudiante. De este modo; los certificados o informes de otros profesionales (neurólogo o psiquiatra, entre otros según pautas requeridas por el Colegio), son complementarios y no concluyentes en la resolución, sin embargo, deben ser adjuntados según sea requerido.
- Protocolo de Solicitud para evaluación diferenciada, el cual deberá ser completado por otros especialistas tratantes, como (neurólogo, psicólogo, psiquiatra, terapeuta ocupacional, psicopedagoga o fonoaudiólogo). En caso de que el estudiante no cuente con estos, podrá ser completado por psicopedagoga que realizó la evaluación. Este documento se encontrará disponible en la página Web del colegio.
- Carta formal del apoderado a la Coordinación Académica del ciclo solicitando la evaluación diferenciada. Además debe consignar diagnóstico, la(s) asignatura(s) que se requiere y apoyos que está recibiendo.

Estos antecedentes actualizados deben ser presentados todos los años, indistintamente que existan antecedentes anteriores de solicitud de apoyo escolar y/o intervención psicopedagógica, estos solo servirán como antecedentes, la finalidad de este requerimiento, se basa en poder cuantificar y visualizar los avances y las distintas necesidades que pudiese presentar el estudiante.

La fecha de entrega de la documentación para evaluación diferenciada para cada año será hasta el 15 de abril como plazo máximo durante el primer semestre y 1 de agosto, para el segundo semestre. Los antecedentes entregados después de estas fechas, no serán considerados. En caso de otorgar la evaluación diferenciada el segundo semestre, esta no tendrá carácter retroactivo para el primer semestre. Para poder cursar procedimiento de evaluación diferenciada, se considerará la entrega de todos los antecedentes antes solicitados.



Las evaluaciones, protocolos o certificados solicitados deben ser emitidos por profesionales que no tengan vínculos familiares (padres, hermanos, abuelos, tíos y primos) con el estudiante. A su vez tampoco se aceptarán los informes realizados por profesores particulares, como parte del proceso de evaluación diferenciada.

Los apoderados deberán presentar a lo menos una vez al año (independiente de la evaluación inicial de solicitud de Evaluación Diferenciada) un informe de estado de avance o seguimiento del proceso realizado, cuando sea requerido por los especialistas internos, o en sus efectos dar las facilidades para que los especialistas internos mantengan comunicación con los especialistas externos.

La documentación para solicitar evaluación diferenciada debe ser entregada al Profesor Jefe o Secretaria correspondiente del ciclo. Ellos serán los responsables de hacerlos llegar al Departamento de Psicopedagogía e Integración.

Los aspectos que se considerarán para otorgar Evaluación Diferenciada, son los siguientes:

- Grado de las dificultades presentadas por el estudiante.
- Antecedentes históricos del alumno(a) en relación a las dificultades por las que se solicita la evaluación diferenciada y compromiso de la familia con los apoyos sugeridos por el colegio.
- El compromiso del alumno(a) en relación a su responsabilidad académica, de modo que la evaluación diferenciada sea un real beneficio en el desarrollo de sus potencialidades y superación de las dificultades.

La respuesta a la solicitud de evaluación diferenciada se comunicará a través de una carta y posteriormente se citará al apoderado para firmar “Protocolo de Trabajo Escolar Diferenciado” donde se estipulan los compromisos de los padres, estudiantes y del colegio para el buen logro del proceso de acompañamiento.

El aprendizaje escolar de un estudiante depende de variados factores, la sola aplicación de evaluación diferenciada, atención diferenciada o adecuación curricular, no garantiza que un estudiante obtenga siempre rendimiento suficiente (sobre nota 4,0) ni asegura la promoción automática de curso.

La existencia de evaluación diferenciada o cualquier otro tipo de apoyo pedagógico no altera ni exime de la aplicación del Reglamento de Evaluación y Promoción y de Normas de Convivencia Escolar del Colegio; así, todo estudiante está sujeto a los mismos conductos disciplinarios de evaluación y promoción vigente.



Serán causa de revocación de la Evaluación Diferenciada:

- Suspensión de los tratamientos externos cuando no corresponda y sin informe de alta.
- No presentación de re-chequeos o informes de avances cuando se requiera.
- Falta de compromiso del alumno(a) en relación a su responsabilidad, compromiso personal y/o actitud inadecuada frente al aprendizaje en las asignaturas en las que se ha otorgado evaluación diferenciada, entendiéndose que si el estudiante no se involucra en su proceso de aprendizaje, la medida de evaluación diferenciada no tendrá impacto en él.



Anexo 2 PROTOCOLO DE SOLICITUD DE APOYOS. (ESPECIALISTAS TRATANTES)

Nombre del estudiante(a) : _____
Curso : _____
Nombre del especialista : _____
Especialidad : _____
Fecha de reporte : _____

Señor Especialista, le agradeceremos completar los ítems señalados a continuación, y entregar posteriormente al apoderado para ser presentado en el colegio:

Diagnóstico del estudiante(a).

Tratamiento que aplica o administra (fármacos, terapias u otros).

Sector o subsector de aprendizaje en el que se solicita Evaluación Diferenciada.

Indicaciones pedagógicas explícitas para el área en que se ha solicitado Evaluación Diferenciada.



Período solicitado de Evaluación Diferenciada.

Objetivos planteados para el estudiante durante el período de tratamiento.

En caso de que el estudiante(a) esté en continuación de tratamiento, responder los siguientes ítems:

Nivel de logro de los objetivos planteados. Indique si es bueno, regular o deficiente, explicando su calificación.

Facilitadores/obstaculizadores detectados en el proceso.

Describa el nivel de compromiso familiar que usted observa en el proceso, considerando el apoyo a la asistencia del estudiante, el seguimiento de sus indicaciones, etc.

Describa el nivel de compromiso del estudiante(a) frente al proceso, considerando su asistencia regular, adhesión al tratamiento, auto-motivación, etc.

Indique la frecuencia de trabajo establecida y exprese en porcentaje la asistencia del estudiante a las sesiones y/o controles.





Recomendaciones para la familia.

Derivación a otra especialidad. Sí, no, ¿a cuál?

Observaciones de continuidad, alta u otros:

Firma y timbre del especialista





Anexo 3

SOLICITUD, PROCEDIMIENTO Y CONSIDERACIONES DE TRABAJO ESCOLAR DIFERENCIADO (TED) EN ACTIVIDAD FÍSICA:

Los documentos para solicitar apoyo o eximición de actividad física son los siguientes:

- Protocolo de solicitud de Trabajo Especial de la actividad física, la cual deberá ser completada por especialista médico tratante y certificado que apoye esta solicitud, que está disponible en la página Web del colegio.
- Carta formal a la Dirección Académica del ciclo solicitando el apoyo o Eximición de la actividad física.

La fecha de entrega de la documentación para cada año es hasta el 15 de abril en el primer semestre y 15 de agosto, en el segundo, semestre, como plazo máximo. En caso de otorgar cambios en el trabajo de la actividad física en el segundo semestre, esta no tendrá carácter retroactivo para el primer semestre.

Los protocolos o certificados solicitados deben ser emitidos por profesionales que no tengan vínculos familiares (padres, hermanos, abuelos, tíos y primos) con el estudiante.

La documentación para solicitar apoyo en la actividad física debe ser entregada al Profesor Jefe o Secretaria correspondiente al ciclo. Ellos serán los responsables de hacerlos llegar al Departamento de Educación Física y/o Coordinaciones Académicas correspondientes.

En el caso de la asignatura de educación física, las alternativas de apoyo serán las siguientes:

- Evaluación diferenciada en Educación Física de acuerdo a los requerimientos específicos de las dificultades del estudiante.
- Plan diferenciado de actividad física, donde el estudiante en esas horas podrá realizar un plan específico en la sala de pesas; donde complementará la asignatura con la realización de trabajos relacionados con la disciplina.
- Ante la imposibilidad de realizar cualquier tipo de actividad física, el estudiante asistirá a la Convivencia Escolar y realizará trabajos relacionados a la asignatura, los cuales serán evaluados.

La respuesta a la solicitud cambio en la actividad física se comunicará a través de una carta y posteriormente se citará al apoderado para que firme "Protocolo de Trabajo Escolar Diferenciado" donde se estipulan los compromisos de los padres, estudiantes y decisión del colegio.

La existencia de trabajo escolar diferenciado en actividad física, en cualquiera de sus modalidades, no altera la aplicación del Reglamento Interno del Colegio; por lo cual, el estudiante está sujeto a los mismos conductos disciplinarios de evaluación y promoción vigente.



Anexo 4: Protocolo de Solicitud de Eximición de Actividad Física (Especialistas tratantes)

Nombre del estudiante(a) : _____
Curso : _____
Nombre del especialista : _____
Especialidad : _____
Fecha de reporte : _____

Señor Especialista, le agradeceremos completar los ítems señalados a continuación, y entregar posteriormente al apoderado para ser presentado en el colegio.

Diagnóstico del estudiante(a).

Tratamiento que aplica o administra (fármacos, terapias u otros).

Marque la modalidad que considera adecuada para el Plan de Trabajo Alternativo de la asignatura de Educación Física:

- _____ Evaluación Diferenciada en la misma clase de Educación Física de acuerdo a los requerimientos específicos de las dificultades del estudiante.
- _____ Plan Diferenciado de actividad física, donde el estudiante en esas horas podrá realizar un plan específico en la sala de pesas. Como además realizar trabajos específicos relacionados con la asignatura.
- _____ Ante la imposibilidad de realizar cualquier tipo de actividad física, el estudiante asistirá a la sala de estudio y realizará trabajos relacionados a la asignatura asignados por el profesor responsable de la asignatura, los cuales serán evaluados.



Período solicitado de Eximición de Actividad Física.

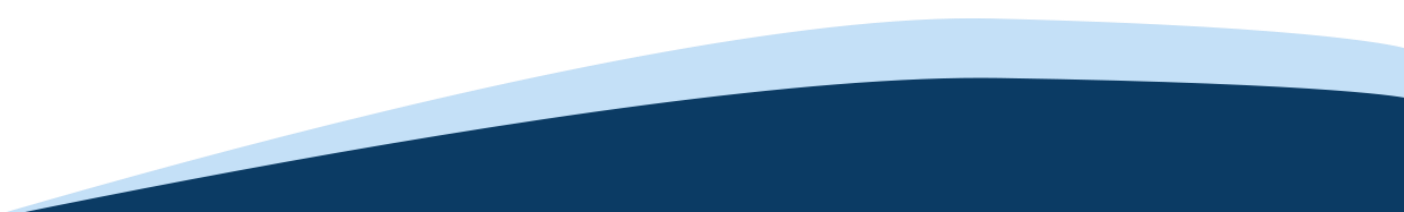
Objetivos planteados para el estudiante durante el período de tratamiento.

Recomendaciones de actividades para el estudiante, de acuerdo a la modalidad solicitada.

Derivación a otra especialidad. Sí, no, ¿a cuál?

Observaciones de continuidad, alta u otros:

Firma y timbre del especialista





Anexo 5 PROTOCOLO DE TRABAJO ESCOLAR DIFERENCIADO.

Nombre del estudiante :
Curso :
Fecha :

El siguiente documento expone los términos en que se acuerda la modalidad de Trabajo Escolar Diferenciado (TED) para el estudiante. Éste constituye una herramienta pedagógica de carácter transitorio o permanente según el caso, que le permite a un alumno que presenta necesidades educativas especiales, recibir apoyo diferenciado para evidenciar su aprendizaje.

Este documento establece los compromisos que cada agente educativo debe realizar para alcanzar los objetivos del Trabajo Escolar Diferenciado explicitando la responsabilidad que le cabe al estudiante en su proceso académico, a los apoderados en la provisión de recursos externos (controles con especialistas y apoyos específicos) y al Colegio en la disposición de recursos humanos y materiales para el logro del aprendizaje.

1. Documentación presentada por el apoderado.

Para la formulación de este protocolo de Trabajo Escolar Diferenciado, el Colegio cuenta con los antecedentes aportados por:

Estos especialistas reportan que el estudiante presenta un diagnóstico de:

Esta situación avala su petición de la siguiente modalidad de TED:

2. Revisión por parte de los especialistas del Colegio y decisión tomada frente a la solicitud.

Tal como se describe en el Reglamento interno para optar a las modalidades de TED, la solicitud de un especialista externo es evaluada por la Coordinación Académica del Ciclo en conjunto con el Departamento de Psicopedagogía e Integración, quienes consultan a los profesores de asignatura para establecer la pertinencia de la solicitud y determinar las estrategias específicas, en caso de que se determine cursarla.

Concretamente, en el caso de este estudiante, el Colegio ha determinado otorgar la modalidad de:

Esta modalidad consiste en:



3. Compromiso de la Familia:

Durante la aplicación de la modalidad de TED, el estudiante debe contar con un tratamiento especializado tendiente a superar las dificultades que presenta, debiendo la familia entregar informes de avance y/o revaluaciones periódicas de los especialistas correspondientes cuando el colegio lo solicite.

En este caso, la familia deberá:

4. Compromiso del Estudiante.

El estudiante, por su parte, debe comprometerse a ser agente activo de su aprendizaje, desarrollando una actitud de responsabilidad hacia el estudio, manifestando interés por los procesos que se desarrollan en la sala de clases y evitando el desorden o la indisciplina, que le impide aprender tanto a él como a sus pares. Esta disposición se describe en nuestro Proyecto Educativo y Reglamento de Convivencia Escolar, Promoción y Evaluación, los cuales el alumno debe conocer y cumplir.

De acuerdo a la edad del estudiante, las conductas esperadas deben reflejarse en acciones concretas como presentarse a todas las actividades con los materiales requeridos, mantener los cuadernos al día, tomar apuntes en clase cuando corresponda, entregar trabajos en los plazos establecidos, rendir evaluaciones en las fechas fijadas, registrar fechas de controles y trabajos evaluados, etc.

En relación a los apoyos externos acordados con la familia, el estudiante deberá cumplir regularmente con sus tratamientos externos manifestando una adhesión positiva a ellos.

En relación a las evaluaciones, el estudiante se compromete a revisar su prueba antes de entregarla, al igual que resolver todas las dudas que presenta en momentos oportunos, con el fin de presentar un mejor rendimiento en los procesos evaluativos.

El desempeño y compromiso del estudiante con su proceso de aprendizaje será evaluado regularmente con su profesor jefe y profesores de asignatura, siendo la falta de compromiso una causal para caducar el apoyo acordado. La evaluación del proceso considerará el registro de anotaciones como indicador actitudinal y conductual del estudiante.

5. Consideraciones generales.

El presente documento de Trabajo Escolar Diferenciado tendrá validez hasta el último día hábil de abril del año siguiente. En caso de que se requiera su renovación, los apoderados deberán realizar, nuevamente y al comienzo del siguiente periodo escolar, el procedimiento que consiste en la presentación del protocolo suscrito por el especialista y la carta formal de solicitud por parte de los padres.

Comprendiendo, que el aprendizaje escolar de un alumno depende de variados factores, la sola



aplicación de este Trabajo Escolar Diferenciado no garantiza que un estudiante obtenga siempre rendimiento suficiente (sobre nota 4,0) ni asegura la promoción automática de curso. Estas acciones curriculares serán acompañadas por su profesor jefe y por el Equipo de Ciclo de manera de poder establecer estados de avance o retroceso en el proceso y poder rectificar las acciones realizadas, manteniendo a la familia informada ya sea por medio de entrevista y/o correo electrónico. En el caso de no cumplimiento de alguno de los requisitos que dan lugar al tipo de apoyo otorgado (tratamientos, asistencia, actitud pertinente, etc.), este documento podrá ser caducado transitoria o permanentemente.

En caso de caducar este acuerdo por incumplimiento del estudiante o de su apoderado, no se podrá acceder durante el resto del año a este tipo de apoyo. Al año siguiente, y en forma excepcional, se podrá realizar nuevamente el proceso de postulación, pero no se podrá volver a postular luego de caducarse por segunda vez.

De ser caducado el Trabajo Escolar Diferenciado, los padres y estudiantes que postulen nuevamente deberán extender una carta a la Vicerrectoría Académica asumiendo el incumplimiento del apoyo anterior y comprometiéndose a revertir la situación en la segunda instancia.

Profesor Jefe

Coordinadora Académica

Apoderado

Estudiante



Anexo 6 PERFIL DEL ESTUDIANTE

Foto	Nombre Curso Profesor jefe Diagnóstico TED Fecha
-------------	---

Área académica:

Área socioemocional:

Sugerencias:

**Anexo 8:
INFORME DE EVALUACIÓN INTERNO DE ESTUDIANTES QUE SON
ACOMPAÑADOS POR EL EQUIPO DE INTEGRACIÓN**

Nombre del estudiante :

Curso :

Diagnóstico :

Modalidad de trabajo

- Tipo de acompañamiento:
- Tiempo destinado al acompañamiento:
- Especialistas externos:

Objetivos:

Área académica:

Área socio-afectiva:

Estrategias y medidas tomadas durante el año:

Objetivos para el próximo año:

Sugerencias Área Académica y Socio afectivas:



Anexo 9: POLÍTICA Y REGLAMENTO DE INGRESO DE ESTUDIANTES AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN

El presente documento tiene como finalidad formalizar las condiciones de ingreso y permanencia al programa de Inclusión Escolar del Colegio de los Sagrados Corazones de Manquehue.

Nuestro propósito:

Otorgar oportunidades de **participación, presencia y aprendizaje** que promuevan el máximo desarrollo del estudiante en la medida de las posibilidades y realidad de cada uno de ellas y ellos.

Entendiendo el concepto de **participación** como la posibilidad de ser parte de las experiencias de aprendizaje y sentirse parte de la comunidad educativa, por **presencia** se entiende que el foco de la inclusión está en otorgar calidad de enseñanza en los diferentes aspectos de la persona, valorando la concepción de diversidad como foco del contexto educativo y por **aprendizaje** que cada estudiante pueda alcanzar su mayor potencial y desarrollo.

Como Colegio trabajamos por el desarrollo integral de cada estudiante a través de medidas individuales pertinentes, que puedan favorecer el desarrollo y potenciación de sus capacidades; esto requiere como condición la colaboración y apoyo tanto de los padres como de toda la familia. Por lo mismo, es necesario que ustedes siempre conozcan, compartan y adhieran a los criterios y sugerencias del Colegio en todo lo que dice relación con los procesos de enseñanza-aprendizaje y formativos de sus hijos e hijas, de manera que en conjunto podamos cumplir con los objetivos planteados.

Modalidades internas de integración:

1. De acuerdo a las características que presentan las Necesidades Educativas Permanentes de un estudiante, y considerando los aportes entregados por los especialistas externos, el Equipo de Integración del Colegio determinará la modalidad más adecuada para atenderlo. Entre éstas están:

1.1 Integración total: el estudiante participa de las mismas actividades que realiza su grupo curso, ya sean curriculares o no. Para esto, se definen los recursos pedagógicos especiales con los que deberá contar. Entre éstos podrán estar las Adecuaciones Curriculares en el proceso de aprendizaje y/o evaluación u otras medidas que se consideren pertinentes.

1.2 Integración parcial: considerando las indicaciones establecidas en la normativa vigente (Decretos de Evaluación y Promoción escolar), los Equipos Académicos, Directores de ciclo, equipo de integración y Profesor Jefe, podrá autorizar la Eximición de un Sector, Asignatura o Actividades de Aprendizaje, de los estudiantes que acrediten tener dificultades de aprendizaje significativas o permanentes. En caso de eximición, el estudiante con NEE, que



participe en programa de integración, acudirá al aula de recursos. Se utilizará este espacio y tiempo para recibir el apoyo de una educadora diferencial o psicopedagoga externa u otro profesional, contratado directamente por los apoderados, quien se encargará de realizar los apoyos que el estudiante requiere (estimulación cognitiva, apoyo psicopedagógico, refuerzo de contenidos escolares, modificación de instrumentos evaluativos, etc.), en acuerdo con el equipo interno del colegio.

1.3 Integración con reducción de la jornada: en algunos casos, y considerando la NEE de carácter permanente que presenta el estudiante integrado, se podrá establecer una jornada con horario reducido, debiendo ser retirado del establecimiento por su apoderado a la hora definida por el Colegio.

En la situación de un estudiante integrado interferido por alguna dificultad de tipo psicológica o psiquiátrica, donde el aspecto conductual y/o emocional se vea afectado gravemente provocando desajustes de difícil manejo con los apoyos internos del Colegio y, además, que afecte en forma la dinámica al interior de la sala de clases, y considerando el bien del niño o niña, podrán considerarse las siguientes modalidades:

- Reducción o disminución de su jornada de clases por el tiempo que se estime conveniente, determinada por la Coordinación de Ciclo, en conjunto con el Departamento de Psicopedagogía e Integración.

En estos casos, el Colegio podrá citar a reuniones extraordinarias a los apoderados y/o especialistas externos, para considerar más antecedentes que permitan tomar las mejores decisiones respecto del estudiante.

Otras consideraciones:

2. Como un proceso importante para el Colegio, todo estudiante que esté a cargo del Equipo de Integración, como parte de la comunidad escolar de los Sagrados Corazones de Manquehue, deberá participar de las actividades académicas y formativas que se realicen dentro y fuera del horario escolar, las que apuntan a la formación integral de nuestros estudiantes; de igual forma se espera que ustedes como apoderados sean parte de este proceso, participando en las distintas instancias que les correspondan como apoderados.

3. En algunos casos de estudiantes con NEP's, podría ser necesaria la presencia total o parcial de un acompañante del estudiante (tutor externo, que deberá ser financiado por los padres o apoderados), quien le ayudará en el acceso a los aprendizajes o a las actividades que se estén realizando en la sala de clases, en el gimnasio, casino u otra dependencia del establecimiento. Así mismo, podrá considerarse necesaria su presencia en las visitas pedagógicas o actividades fuera del horario escolar.

El equipo interno de nuestro colegio, será quien sugerirá el perfil del tutor externo que acompañe al estudiante, con el objetivo de que sea la persona más idónea para acompañar,



potenciar y estimular. Cabe señalar que estos profesionales deben cumplir con los requisitos generales y especiales establecidos en la normativa educacional vigente.

4. Es fundamental que el estudiante cuente con los apoyos solicitados por el Colegio de forma sistemática y permanente, donde el equipo externo esté disponible para reunirse con el equipo de profesionales del Colegio de forma periódica, para ir evaluando y analizando el desempeño del estudiante en todos sus aspectos. Cualquier cambio en los tratamientos, deberán ser informados, ya sea a través de su profesor(a) jefe o al equipo.

5. El equipo de integración, junto a la Dirección de Ciclo correspondiente, evaluará de manera permanente avances, necesidades, medidas que se deban adoptar para favorecer el desarrollo integral del estudiante.

6. Como Colegio se tomarán las medidas necesarias a nivel curricular, de acompañamiento y seguimiento de manera de favorecer la potenciación y educación de calidad para cada estudiante. Es por esto que no se hará excepción en el sistema de calificación, esto significa que los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas que curse y actividades de aprendizaje del Plan de Estudio que curse, en períodos semestrales. El sistema de calificación se registrará en una escala numérica de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal. La calificación mínima de aprobación, deberá ser 4,0 (cuatro coma cero), fijado en una ponderación de 60%. Cada semestre, el estudiante será evaluado y se evaluará actitudinalmente por su profesor jefe (con el aporte de los profesores de asignatura) a través de un informe de desarrollo valórico, que complementa y enriquece la evaluación académica expresado en calificaciones.

7. Con el fin de realizar un trabajo en conjunto con la familia, es obligatoria la asistencia a las reuniones con los equipos pertinentes, la comunicación fluida entre el Colegio y ustedes de manera de favorecer el proceso del estudiante, como también que ambas partes puedan cumplir con los acuerdos y determinaciones acordadas en las reuniones sostenidas entre padres, colegio y equipo externos.

Permanencia en el Colegio:

Como somos un espacio educativo que avanzamos hacia la inclusión y comprendiendo que en ocasiones no somos respuesta para cada uno de nuestros estudiantes, en conjunto con la familia y después de haber realizado todos nuestros esfuerzos, se evaluará si nuestro espacio escolar sigue siendo para el estudiante un lugar de aprendizaje, de crecimiento personal y de estabilidad emocional.

Considerando que la evolución de cada niña o niño puede ser particularmente dinámica e impredecible, en el proceso de evaluación de su continuidad en el Colegio se considerará el desempeño actitudinal y la trayectoria evolutiva del propio estudiante y su proyección, el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los padres en cuanto al apoyo de



especialistas externos solicitados por el colegio, y el acompañamiento y compromiso de estos en el proceso de integración de su hija o hijo.

Sin perjuicio de la revisión que se realizará cada año para ver las condiciones en que se está dando la integración del estudiante, se considerará Segundo, Cuarto, Sexto y Octavo Básico, y Segundo Medio como niveles decisivos para realizar una evaluación que permita establecer la proyección a los niveles superiores de escolaridad, entendiendo que los desafíos de adaptación y de aprendizaje comienzan a ser más demandantes. Esta evaluación permitirá determinar si es posible la permanencia del estudiante en el Colegio, entendiendo que la evaluación anual continúa realizándose año a año.

Compromisos por parte de la Familia, el Colegio y los estudiantes:

El ingreso al Programa y las condiciones que deben cumplir el Colegio, los apoderados y los estudiantes, quedan estipulados en un documento que expone el Trabajo Escolar Diferenciado acordado. En éste se define la modalidad de apoyo que dará el Colegio, el compromiso y responsabilidad por parte de los apoderados de proveer los medios y recursos que el estudiante requiera para asegurar su formación integral, y los compromisos que debe asumir el estudiante en relación a su disposición, actitud y desempeño escolar, acorde a sus capacidades y características.

En relación al Reglamento Interno del Estudiante:

Los estudiantes que son acompañados por el Equipo de Integración deberán regirse, al igual que el resto de los estudiantes del Colegio, por los criterios establecidos en el Reglamento Interno del Estudiante. Sin embargo, podrán existir consideraciones especiales acordadas con la Dirección de Ciclo, en la aplicación del Reglamento y en la gradualidad de las medidas y sanciones disciplinarias que se adopten, considerando la situación particular de cada estudiante.

Reiteramos nuestra voluntad y disposición para ser un espacio nutritivo para el crecimiento y aprendizajes de cada una y cada uno de nuestros estudiantes, donde el trabajo, adhesión y compromiso de ustedes es fundamental para la construcción de un camino inclusivo durante toda la permanencia del estudiante en nuestro establecimiento.

Carmen Gloria Dávila C.
Encargada Departamento
de Integración

Fernando Maffioletti C.
Rector



Como padres y apoderados de _____ declaramos conocer y aceptar íntegramente el presente documento “POLITICA Y REGLAMENTO DE INGRESO DE ESTUDIANTES AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN”, y nos comprometemos a cumplirlo en todos y cada uno de los aspectos que nos competen y solicita el Colegio.

Nombre Apoderado: _____

Firma: _____

Nombre Apoderada: _____

Firma: _____

Santiago, _____